

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2014-17507 *Notificación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal de:

- Don Héctor Alejandro Campaner, con tarjeta de residencia X 04435028 F.

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 30/09/2014, registro de entrada nº 2342, esta Alcaldía ha acordado, mediante resolución, proceder a la baja en el Padrón de Habitantes de la citada inscripción padronal al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los efectos previstos en el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado o sus representantes legales la citada resolución.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En caso de desear interponer el citado recurso administrativo, la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

No obstante, podrá valerse de cualquier otro medio de impugnación de los admitidos en derechos para la defensa de sus intereses.

Guriezo, 28 de noviembre de 2014.

El alcalde,

Adolfo Izaguirre Ruiz.

2014/17507

CVE-2014-17507